



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

## *Nº 426 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR*

*Huancavelica, 05 SEP 2011*

**VISTO:** El Informe Nº 0126 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 108 -2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02-02-2011.

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31º; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33º del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0077-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento, en el proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la "Ejecución de la Obra: Rehabilitación Trocha Carrozable Distrito Conayca - Chakicocha - Cuenca" de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.

De, conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008.EF, respectivamente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

## *Nº 426 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica, 05 SEP 2011*

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR**, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección, Licitación Pública, cuyo objeto contractual es la "Ejecución de la Obra: Rehabilitación Trocha Carrozable Distrito Conayca - Chakicocha - Cuenca", el cual estará conformado por:

**COMITÉ ESPECIAL AD HOC**

	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
PRESIDENTE	ING. ARTURO, CANDIOTTI CUBA	ING. CONSUELO CARDENAS SULCARAY
MIEMBRO	LIC. MELANIO, MEZA GUERRA	LIC. MERCEDES LUZ, SANTIVANEZ SANCHEZ
MIEMBRO	ING. EDUARDO MARTIN, PARIONA CUETO	ING. RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR**, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Dirección Regional de Administración.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

